Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 995-2515, (787) 786-2885, Exts. 2595 ó 2594, Fax (787) 798-1595

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 044-2001-2002

Yo, Betzaida Miranda Miranda, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico en reunión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2002, tuvo ante su consideración el P. del S. 1235 del 25 de enero de 2002, presentado por el señor Ramos Olivera. El mismo propone enmendar el Artículo 3B (2) de la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como Ley de la Universidad de Puerto Rico.

Luego del análisis de rigor, el Senado Académico aprobó por unanimidad, lo siguiente:

Recomendar la enmienda propuesta por el Senado de Puerto Rico para que los representantes del personal docente sirvan en la Junta de Síndicos por un término de dos (2) años, a partir de su nombramiento.

De igual forma el Senado Académico aprobó por unanimidad, recomendar que el representante estudiantil ante la Junta de Síndicos sirva por un término de dos (2) años.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a la Legislatura de Puerto Rico, a la Junta de Síndicos de la UPR, al Presidente de la UPR, a la Junta Universitaria, a los Senados Académicos, hoy trece de marzo de dos mil dos, en Bayamón, Puerto Rico.

B. Miranda Miranda
Betzaida Miranda Miranda
Secretaria Ejecutiva

Vo.Bo.

Celeste E. Freytes González, Ed.D.
Rectora Interina